



## Dictamen

En las oficinas del Departamento de Licitaciones, siendo las **10:30 Horas del día 19 de Noviembre de 2019**, y de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y el 44 de su Reglamento, se reúnen las personas que firman el presente documento cuyo objetivo es la emisión del dictamen de adjudicación del procedimiento de licitación bajo la modalidad de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas** que se indica a continuación:

**Invitación: IO-320101115-N128-2019**  
**Contrato No.: MF DS IR FIII-59-19**

**Relativo a: AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLE PANFILO NATERA EN LOCALIDAD RIO FLORIDO, FRESNILLO, ZACATECAS (CONVENIO FISE-ORIGEN/FRESNILLO/010/2019).**

### I.- Antecedentes

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato, objeto de esta licitación, el Municipio de Fresnillo Zacatecas, cuenta con recursos provenientes del **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FONDO III, RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS. PROPUESTA DE OBRA Y/O ACCIONES EJERCICIO FISCAL 2019. (CONVENIO FISE-ORIGEN-FRESNILLO/010/2019)**

### II.- Los criterios a considerar para la evaluación son:

Los considerados en los artículos 60, 61 y 64 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, es decir evaluar las proposiciones tomando en consideración:

- A).- Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- B).- Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- C).- Que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- D).- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

### III. - Reseña cronológica de los actos del procedimiento:

La celebración del acto se ha llevado a cabo, conforme a lo siguiente:

Tipo de licitación.	INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
Visita al sitio.	04 DE NOVIEMBRE DEL 2019 A LAS 09:00 HORAS
Junta de aclaraciones.	06 DE NOVIEMBRE DEL 2019 A LAS 10:30 HORAS
Recepción y apertura de proposiciones.	14 DE NOVIEMBRE DEL 2019 A LAS 10:30 HORAS

#### **IV.- Análisis de las proposiciones.**

Después de recibidas las propuestas, se procede a revisar los aspectos técnicos y económicos correspondientes a las empresas y/o personas físicas:

- 1.- ING. ARQ. TLAHUILLI CHANE SANCHEZ MEZA**
- 2.- ESTRUCTURAS SJT S.A. DE C.V.**
- 3.- LIC. AZUCENA ELIZABETH BAEZ AVILA**

#### **V.- Análisis técnico y económico de la propuesta:**

Después de haber verificado que las ofertas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación, con las condiciones legales exigidas y que los recursos propuestos son los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución las cantidades trabajo establecidas, se determino mediante el análisis de las propuestas, que las mismas fueron calificadas como solventes conforme a los artículos 60, 61 y 64 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Zacatecas.

##### **A).- Propuestas solventes:**

- 1.- ING. ARQ. TLAHUILLI CHANE SANCHEZ MEZA**
- 2.- ESTRUCTURAS SJT S.A. DE C.V.**
- 3.- LIC. AZUCENA ELIZABETH BAEZ AVILA**

##### **B).- Propuestas no aceptadas:**

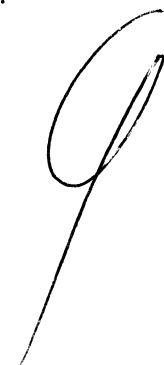
Para esta licitación no hubo propuestas no aceptadas

#### **VI.- Razones para admitirlas o rechazarlas:**

##### **A).- Propuesta aceptada:**

Habiendo cumplido con los requisitos solicitados y como consecuencia de la revisión y análisis de las proposiciones, y en virtud de que se dio cumplimiento a cada uno de los requisitos indicados en el oficio de invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas. Se califica como solvente técnica y económicamente la propuesta presentada por la empresa y/o persona física:

**NO HUBO PROPUESTAS**



**B).- Propuestas rechazadas:**

Proposiciones que no reúnen las condiciones técnicas y/o económicas requeridas por la convocante.

**1.- ESTRUCTURAS SJT S.A. DE C.V. \$ 899,862.75 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 75/100 M.N.), INCLUYE IVA.**

**2.- ING. ARQ. TLAHUILLI CHANE SANCHEZ MEZA \$ 917,418.16 (NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 16/100 M.N.), INCLUYE IVA.**

A solicitud de la representante de la Contraloría Municipal, en el Documento adicional DA8 del Licitante ING. ARQ. TLAHUILLI CHANE SANCHEZ MEZA, se pide la revisión de la Cédula del Padrón de Contratistas del Municipio de Fresnillo, Zacatecas. Misma que fue revisada y se constato que fue alterada.

**3.- LIC. AZUCENA ELIZABETH BAEZ AVILA \$ 947,898.57 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 57/100 M.N.), INCLUYE IVA.**

Como constancia de la emisión del presente instrumento jurídico, y para los efectos legales correspondientes, las personas participantes, firman al calce y al margen el presente documento, el día que lleva por fecha.

**MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS.**

**DEPARTAMENTO DE LICITACIONES**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. FERNANDO MARTINEZ OSORNIO**